



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00872527- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de designación del Prof. Carlos Federico SAMMARTINO, Legajo N° 80.738, como integrante de la Comisión de Artes y Derechos Humanos de la Facultad de Artes (CADHFA), en representación del claustro docente del Departamento Académico de Música, mientras tenga vigencia la licencia otorgada a la Prof. Rosalía Pérez, según RHCD-2026-63-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la OHCD-2023-2-UNC-DEC#FA establece: *"...Los y las integrantes de la CADHFA pertenecientes a los claustros docente y estudiantil serán designados/as por el H. Consejo Directivo (HCD), a propuesta de las Comisiones Asesoras de los Departamentos Académicos..."*.

Que la Comisión Asesora del Departamento Académico de Música junto a la Directora Disciplinar proponen al Prof. Sammartino para reemplazar a la Prof. Rosalía Pérez en esta tarea, mientras dure su licencia sin goce de haberes.

Que mediante RHCD-2026-63-UNC-DEC#FA se le otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Rosalía PEREZ, Legajo N° 44.795, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, concursado, en la materia Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental III, de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos y Nuevas Tecnologías, desde el 01 de abril de 2026 y por el término de seis meses, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 49, Título II, inciso b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes e Investigadores de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

Que en sesión ordinaria del día 10 de agosto de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar al Prof. Carlos Federico SAMMARTINO, Legajo N° 80.738, como integrante de la Comisión de Artes y Derechos Humanos de la Facultad de Artes, en representación del claustro docente del Departamento Académico de Música, mientras tenga vigencia la licencia otorgada a la Prof. Rosalía Pérez, según RHCD-2026-63-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las dependencias de la Facultad de Artes. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Decanato para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.